

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

8061 *Resolución 452/38063/2012, de 13 de junio, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38036/2012, de 21 de mayo, por la que se convoca el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, por la forma de ingreso directo, sin titulación previa de Técnico Superior, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.*

La Resolución 452/38036/2012, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, convocó el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, por la forma de ingreso directo, sin titulación previa de Técnico Superior, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.

En la redacción de las bases contenidas en el anexo de la referida Resolución es conveniente hacer alguna modificación en lo concerniente al período de formación de los aspirantes propuestos para ingresar como alumnos, por la forma de ingreso directo, sin titulación previa de Técnico Superior, en el sentido de incluir a la Academia General Básica de Suboficiales.

En uso de las competencias que me están atribuidas en el artículo 9 del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 35/2010, 15 de enero, acuerdo:

Apartado único. Modificación de la base decimotercera del anexo de la Resolución 452/38036/2012, de 21 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, por la forma de ingreso directo, sin titulación previa de Técnico Superior, para la incorporación como militar de carrera a las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.

El apartado 1.1 de la base decimotercera del anexo de la Resolución 452/38036/2012, de 21 de mayo, queda redactado como sigue:

«1.1 Ejército de Tierra:

- a) Academia de Infantería. Toledo.
- b) Academia de Caballería. Valladolid.
- c) Academia de Artillería. Segovia.
- d) Academia de Ingenieros. Hoyo de Manzanares (Madrid).
- e) Academia de Logística. Calatayud (Zaragoza).
- f) Centro de Enseñanza de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Colmenar Viejo-Madrid).
- g) Academia General Básica de Suboficiales, Talam (Lleida).»

Madrid, 13 de junio de 2012.–La Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña.